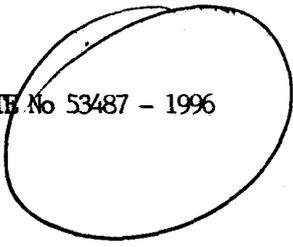


X 16286

EXPEDIENTE No 53487 - 1996



Quito, 28 de Mayo del 2002

Alcalde  
28 MAYO 2002

1545

OK  
Ingresado al  
sistema.

2002-05-29

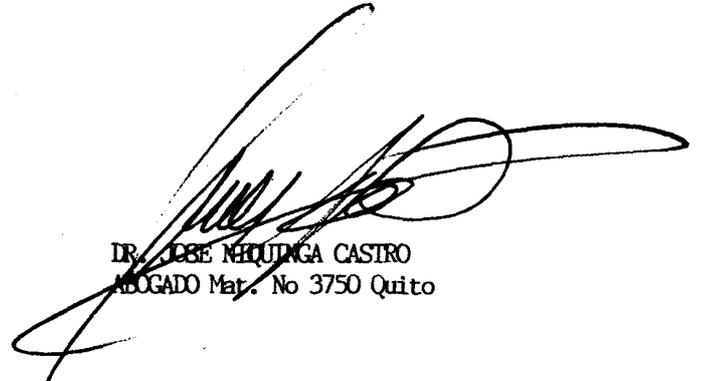
SR.  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO.  
En su despacho.-

Dígnese aprobar la cesión de participaciones que ha sido otorgada ante el Notario Trigésimo  
Primero del Cantón Quito, la fecha 26 de Octubre del 2001 de la compañía CABESEG CASCO BENA  
VIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.

W  
Freddy  
G. G. G.  
193

Atentamente firmo con el letrado que me patrocina.

  
GERÓNIMO HERRERA P.  
GERENTE DE CABESEG CIA. LTDA.

  
DR. JOSÉ MELÚNGA CASTRO  
ABOGADO Mat. No 3750 Quito

Superintendencia de  
Compañías  
28 MAYO 2002  
Documentación y Archivo

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DIEGO JAVIER REYES VERA Y

MARIA ISABEL MIELES

A FAVOR DE:

ECO. NARSISA AZUCENA CEPEDA CHAVEZ Y

ANA ELIZABETH CEPEDA CHAVEZ

CUANTIA: US\$. 400,00

Di 3 cop. D.P.

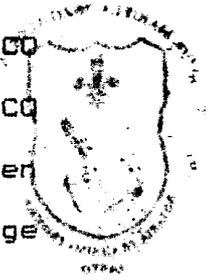


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veintitrés de Octubre del año dos mil uno, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte el señor SAULON GERMANICO HERRERA PANCHI, en calidad de Gerente de la Compañía CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.; en calidad de cedentes los cónyuges señores: ① DIEGO JAVIER REYES VERA y ② MARIA ISABEL MIELES MORA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte y en calidad de cesionarias: señora Economista

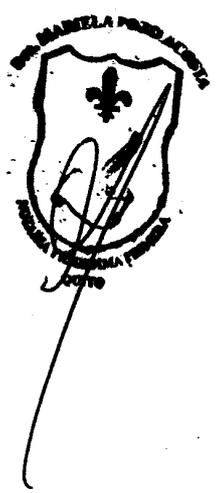
3

NARSISA AZUCENA CEPEDA CHAVEZ, casada; y ANA ELIZABETH CEPEDA CHAVEZ, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de Protocolos a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga la siguiente de Cesión de Participaciones sociales de "CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA." : PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, el señor: SAULON GERMANICO HERRERA PANCHI, en su calidad de Gerente de CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA; además comparecen los señores: Diego Javier Reyes Vera junto con su cónyuge la señora María Isabel Miele Mora, en calidad de cedentes; y en calidad de cesionarias: señora Economista Narsisa Azucena Cepeda Chávez y Ana Elizabeth Cepeda Chávez.- Los Comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatorianos, casados, a excepción de Ana Elizabeth Cepeda Chávez que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, y solicitan que se eleve a instrumento público con todo su valor legal, lo que expresa a continuación.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- En la ciudad de Quito, Capital de República del Ecuador, Distrito Metropolitano,

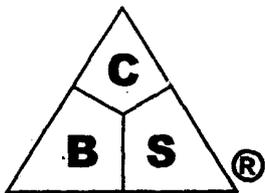
*[Handwritten signature]*



con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó " CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", por contrato social otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Quito, para entonces a su cargo el doctor Gustavo Flores Uzcategui, y la vigencia de la misma el referido contrato social en la cláusula segunda, artículo tercero se ha fijado por cincuenta años. Consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil doscientos ochenta y dos, de fojas dos mil ciento cinco, del tomo ciento veintisiete.- b).- Posteriormente, con fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Décimo Séptimo de Quito, entre los socios fundadores celebran un contrato de transferencia de aportaciones, según el cual los señores JOSE LUIS CASCO DEL SALTO, ADITA DEL ROCIO BENAVIDES FRANCO, IVONNE MARLENE BENAVIDES FRANCO, VICTORIA FRANCO ROMERO y NELSON BENAVIDES CASTRO, transfieren sus participaciones en favor de los señores: Coronel FELIX ULPIANO NARVAEZ BENAVIDES e Ingeniero FELIX IVAN NARVAEZ ORTEGA, y se inscribe en el Registro Mercantil el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete; y, por lo tanto quedan únicamente los últimos nombrados.- c).- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veintiocho de agosto del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del mismo año, el señor Ingeniero Félix Iván Narváez Ortega, vendió



a favor del señor Diego Javier Reyes Vera, sus mil participaciones; y el señor Coronel Félix Ulpiano Benavides, vende en favor de la señora Narsisa Azucena Cepeda Chávez, novecientas participaciones, reservándose cien participaciones para sí.- d).- Según escritura pública celebrada ante la Notaria Doctora Mariela Pozo Acosta, el seis de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Octubre del mismo año, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA." e).- Mediante acta de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil uno, procedió a autorizar en legal forma la Junta Extraordinaria correspondiente, para que el señor DIEGO JAVIER REYES VERA, venda el total de sus participaciones como son las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, esto es el cincuenta por ciento del total del capital social de la Compañía, de la siguiente manera: en favor de la señora Economista Narsisa Azucena Cepeda Chávez, el cuarenta y cinco por ciento de sus participaciones que corresponde a trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una; y a la señorita Ana Elizabeth Cepeda Chávez, el restante cinco por ciento de participaciones que corresponde a cuarenta participaciones de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Extraordinaria, que se adjunta como documento habilitante. - TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, el señor



# CABESEG Cía. Ltda.

COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD A NIVEL: INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, CUSTODIA DE VALORES, PROTECCION EJECUTIVA E INVESTIGACIONES

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día veinticuatro de Septiembre del año dos mil uno, en su local ubicado en la calle Hernando Chica N-59-61 y Avenida Tufiño, de esta ciudad de Quito, siendo las 9H:30 horas, se reúne la totalidad de los socios de la compañía "CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA."; siendo estos el lugar, el día, y la fecha, citados en la convocatoria con fecha catorce de Septiembre del año en curso a cada uno de los señores socios; Señores: Diego Javier Reyes Vera, propietario de cuatrocientas participaciones, Economista señora Narsisa Azucena Cepeda Chavez, propietaria de trescientas sesenta participaciones, Coronel Félix Upiáño Narvaéz Benavides, propietario de cuarenta participaciones, todas de un valor de un dólar cada una.

Esta pues reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía.- Esta Junta se considerará validamente reunida y legalmente convocada, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-

Preside la Asamblea la señora Economista Narsisa Azucena Cepeda Chavez, en su calidad de Presidenta de la Compañía y la Secretaria es ocupada por el Señor Saulon Germánico Herrera Panchi, en su calidad de Gerente de la compañía, quien da lectura los puntos a tratarse en el orden del día:

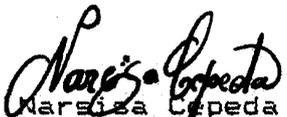
1.- Autorización para que el señor Diego Javier Reyes Vera ceda sus cuatrocientas participaciones que tiene en la Compañía "CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA".

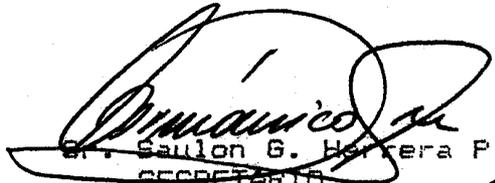
Respecto a este punto toma la palabra el señor Diego Javier Reyes Vera, indica que por asuntos personales tiene que separarse de la compañía y pone a disposición de los socios sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. A continuación toma la palabra el Coronel Felix Narvaez Benavides indica que no esta interesado en adquirir dichas participaciones y se autoriza la venta de las 400 participaciones del señor Diego Javier Reyes Vera que será de la siguiente manera: para la señora Economista Narsisa Azucena Cepeda Chavez, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; a la señorita Ana Elizabeth Cepeda Chavez, cuarenta participaciones de un dólar cada una.

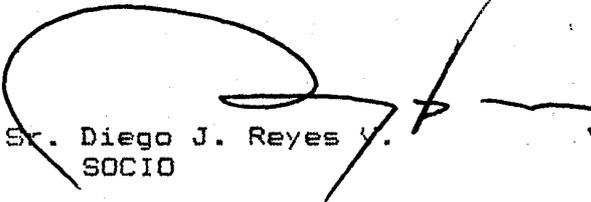
Después de haberse terminado el orden del día, el Presidente dispone un receso para que por Secretaría redacte el acta.

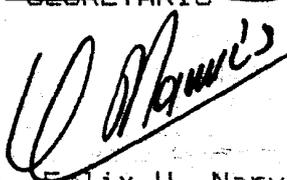
Se da por terminada la sesión a las once horas diez minutos.

Para constancia y fe de todo lo resuelto, firman el acta los socios.

  
Eco. Narciza Cepeda Ch.  
PRESIDENTA

  
Sr. Saulon G. Herrera P.  
SECRETARIO

  
Sr. Diego J. Reyes V.  
SOCIO

  
Crnel. Felix U. Narvez B.  
SOCIO

# CABESEG CIA. LTDA.

## COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

QUITO, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

SEÑOR ECON.  
SAULON GERMANICO HERRERA PANCHI.  
Presente.-

De mis consideraciones:

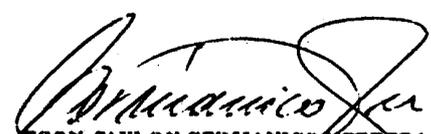
Por el presente tengo a bien comunicarle que, en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, reunida con fecha 24 de Agosto del año en curso, en el domicilio principal de la compañía, ha tenido El acierto de nombrarle GERENTE DE CABESEG CASCO BENVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA. Sus funciones y demás atribuciones constan de los Arts: DECIMO SEXTO Y DECIMO OCTAVO de los estatutos y, por lo mismo es el REPRESENTANTE LEGAL de la misma en forma conjunta o individual con el Presidente. La compañía se constituyó por contrato social celebrado ante El Notario Novena de Quito. La fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis; aprobada por Resolución Nro: 96.1.1.1.280 de fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil con El Nro. 1282 tomo veintisiete, fojas dos mil ciento cinco, la fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Sus funciones son por el lapso de TRES AÑOS, puede reelegirse el Presidente.

Atentamente

  
ECON. NARSISA AZUCENA CEPEDA CHAVEZ  
PRESIDENTE DE CABESEG CIA. LTDA.

POSESION: Conste por el presente que yo, ECON. SAULON GERMANICO HERRERA PANCHI, acepto el cargo para el cual he sido designado, según comunicación que antecede y prometo desempeñar legal y fielmente.- Quito, 3 de Septiembre del dos mil uno.

Atentamente,

  
ECON. SAULON GERMANICO HERRERA PANCHI  
GERENTE DE CABESEG CIA. LTDA.  
CI050115666-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6894 del Registro de Nombramientos Tome 132

Quito, a 6 SEP 2001

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 SET. 2001



RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170679918-4  
 CEPEDA CHAVEZ NARSISA AZUCENA  
 19 SEPTIEMBRE 1960  
 AZUAY/CHENCA/SAGRARIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 03 299 0225  
 AZUAY/CHENCA  
 SAGRARIO 60

*Narsisa Cepeda*  
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA 444444 4433332222

CASADO SAULON GERMANICO HERRERA P  
 SUPERIOR ECONOMISTA

UNGE CEPEDA  
 LAURA CHAVEZ  
 QUITO 17/01/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 2908098

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0094-144 170679918-4  
 CEPEDA CHAVEZ NARSISA AZUCENA  
 PICHINCHA QUITO  
 COTOCOLLAO

*[Signature]*  
 TEL. 4430014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 0501156665  
 HERRERA PANCHI SAULON GERMANICO  
 07 MAYO 1961  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 REG. CIVIL 02 259 0048  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ

*[Signature]*  
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA 444444 4433332222

CASADO NARSISA AZUCENA CEPEDA  
 SUPERIOR MILITAR  
 ALFONSO HERRERA  
 LEONARDO PANCHI  
 QUITO 17/01/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION

18 05 01 17-11160 0501156665  
 HERRERA PANCHI SAULON GERMANICO  
 PICHINCHA QUITO  
 BEVALCAZAR

*[Signature]*  
 FIRMA DEL TITULAR

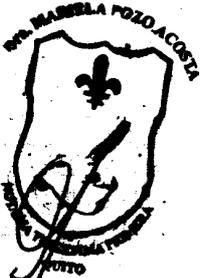
CIUDADANIA 170968103-3  
CEPEDA CHAVEZ ANA ELIZABETH  
12 FEBRERO 1.967  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
06 057 02110  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y334311242  
- SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
JORGE ENRIQUE CEPEDA  
LAURA MARIA CHAVEZ  
QUITO 13/04/98  
13/04/2010

1050808



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2009

TSE

0083-151 170968103-3  
CEPEDA CHAVEZ ANA ELIZABETH  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

*[Handwritten signature]*  
MELBA EL LAJANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130609765-4

MIELES MORA MARIA ISABEL

02 JULIO 1969

MANABI/MANTA/MANTA

02 350 0115

MANABI/MANTA

MANTA 69

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V444V444Z

CASADO DIEGO JAVIER REYES VERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTONIO JOSE MIELES GARCIA

ELENA MORA HACIAS

PORTUENJA 24-11-95

MARTA RUETE DE RN TITULAR

20/11/14

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

0130-005

MIELES MORA MARIA ISABEL

MANABI MANTA

MANTA

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A) USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFBTEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130548031-9

REYES VERA DIEGO JAVIER

07 SEPTIEMBRE 1967

MANABI/MANTA/MANTA

01 124 0912

MANTA 68

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A111A111Z

CASADO MARIA ISABEL MIELES MORA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS ALIRO REYES LOPEZ

GLORIA VERA NOGRO

MANTA 17/05/98

17/05/2010

01-124-093

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

0172-007

REYES VERA DIEGO JAVIER

MANABI MANTA

MANTA

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A) USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFBTEC S.A.

Diego Javier Reyes Vera, venda el total de sus participaciones como es las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una en favor de: Economista Narsisa Azucena Cepeda Chávez, trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una; y de la señorita Ana Elizabeth Cepeda Chávez, cuarenta participaciones de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Extraordinaria, que se adjunta como documento habilitante.- El cuadro definitivo queda conformado de la siguiente forma: . . . . .

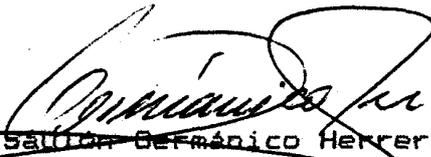
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO	
Narcisa A. Cepeda	720,00	720,00	90%
Félix Narváez B.	40,00	40,00	5%
Ana E. Cepeda Ch.	40,00	40,00	5%
TOTAL	US\$ 800,00	800,00	100%



CUARTA.- Se adjunta el acta de la Junta General Universal de Socios que acordó autorizar y consentir la presente cesión y transferencia de participaciones.- QUINTA . - En el libro respectivo se inscribirá la cesión de participaciones.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato que se dignará elevar a instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La que está suscrita y formulada por el señor Doctor José Niquinga Castro, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se obser-

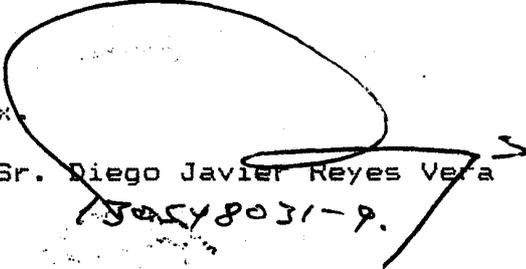
varon los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x.

  
Sr. Salton Germánico Herrera Panchi

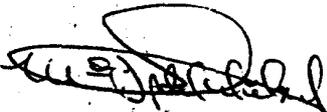
050195666-5

x.

  
Sr. Diego Javier Reyes Vera

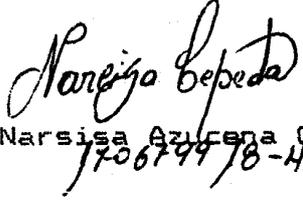
30548031-9.

x.

  
Sra. María Isabel Mieles Mora

130609965-4

x.

  
Eco. Narsisa Azucena Cepeda Chávez

170679978-4.

x.

  
Srta. Ana Elizabeth Cepeda Chávez

170968103-3

La No -

Asia:  
Pozo Acosta

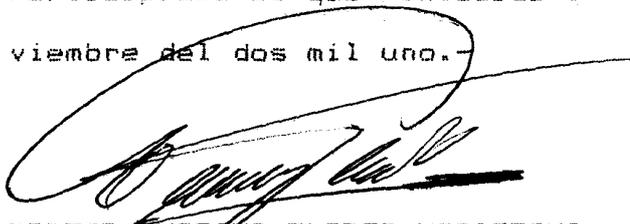
**SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO  
A VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**

Pozo Acosta

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

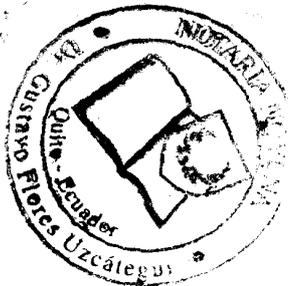


RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Cabeseg Casco Benavides Seguridad Compañía Limitada otorgada ante mi con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones que antecede .- Quito a veinte de noviembre del dos mil uno.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1282**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2105 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**CABESEG CASCO BENAVIDES SEGURIDAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng